

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.609

Viernes 20 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1743152

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 20 DE MARZO DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	867,83	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	599,95	1,4465
DÓLAR AUSTRALIANO	506,47	1,7135
DÓLAR NEOZELANDÉS	502,57	1,7268
DÓLAR DE SINGAPUR	599,33	1,4480
LIBRA ESTERLINA	1009,34	0,8598
YEN JAPONÉS	7,88	110,1400
FRANCO SUIZO	881,76	0,9842
CORONA DANESA	124,31	6,9810
CORONA NORUEGA	77,26	11,2331
CORONA SUECA	84,07	10,3226
CORONA CHECA	33,50	25,9035
YUAN	121,48	7,1440
EURO	928,86	0,9343
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	238,79	3,6343
RINGGIT MALAYO	196,68	4,4125
WON COREANO	0,68	1285,4100
ZLOTY POLACO	203,14	4,2720
DEG	1169,58	0,7420

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 19 de marzo de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1743152

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl